

# Repositorio Normas Legales – Agosto 2022

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) presenta las recientes normas legales promulgadas por el Gobierno Central relacionadas con el desarrollo de la actividad empresarial.

## Actualización del 31 de agosto 2022

### **SUBSIDIO PARA TRANSPORTISTAS- PEAJE**

#### **RESOLUCION MINISTERIAL 741-2022-MTC/01 (EDICION EXTRAORDINARIA 31/08/2022)**

Aprueban los Lineamientos para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 021-2022 que dispuso otorgar a favor de los transportistas (personas naturales y/o jurídicas) que prestan el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas un subsidio equivalente al 40% del monto pagado por peajes ubicados en el territorio nacional, por un periodo de 4 meses. Se publicará en el portal institucional del MTC.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-los-lineamientos-para-la-aplicacion-del-decreto-de-resolucion-ministerial-n-741-2022-mtc01-2100990-1>

# Actualización del 28 de agosto 2022

## PRORROGAN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

### DECRETO SUPREMO 108-2022-PCM (28/08/2022)

Prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de 33 días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022.

**Uso de mascarilla:** es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), en lugares cerrados. Es opcional el uso de mascarillas en espacios abiertos. Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), para personas con síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos y cerrados. En las instituciones educativas el uso de mascarilla es opcional para los estudiantes, debiendo garantizarse la ventilación adecuada, conforme a la normativa vigente. El uso de mascarilla para el personal docente es obligatorio.

**Ingreso al país:** los peruanos y extranjeros residentes de 12 años a más, cuyo destino final sea el territorio nacional en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haberse aplicado las 3 dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero.

**Transporte interprovincial:** los pasajeros del servicio de transporte interprovincial terrestre mayores de 12 años residentes, solo pueden abordar si acreditan haberse aplicado las 3 dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente; o, en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor

a 48 horas antes de abordar. Los menores de 12 años sólo requieren estar asintomáticos para abordar.

**Ingreso a conciertos y lugares de diversión:** los residentes mayores de 18 años que ingresen a conciertos, locales de diversión (discotecas, salsódromos, pubs y similares), tienen que presentar su carné físico o virtual que acredite haber recibido, en el Perú y/o el extranjero, las 3 dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente, además de usar mascarilla de manera permanente, según las condiciones indicadas.

**Ingreso a eventos:** solo podrán ingresar a los coliseos, estadios deportivos y conciertos los mayores de 5 años que presenten su carné físico o virtual que acredite haber recibido, en el Perú y/o el extranjero, la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19, requiriéndose adicionalmente la tercera dosis para los mayores de 12 años.

**Actividad laboral presencial:** elimina el numeral 4.9 del artículo 4 del DS 016-2022-PCM y modificatorias, que establecía que toda persona que realice actividad laboral presencial, debe acreditar haber recibido las 3 dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentre habilitada para recibirlas, según protocolo vigente.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu-e-prorroga-el-estado-de-emergencia-naciona-decreto-supremo-n-108-2022-pcm-2100174-1>

**DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO**

**RESOLUCION MINISTERIAL 241-2022-TR (28/08/2022)**

Designa al señor KENNY JEFFERSON DIAZ RONCAL en el cargo de Director General de la Dirección General de Trabajo del

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-director-general-de-la-direccion-general-de-trabajo-resolucion-ministerial-n-241-2022-tr-2100162-1>

## **REGLAMENTO SOBRE SUBSIDIO DE PEAJE PARA TRANSPORTE PÚBLICO**

### **RESOLUCIÓN 167-2022-ATU/PE (28/08/2022)**

Regula la forma, plazo y condiciones que deben seguir las unidades orgánicas y órganos de la Autoridad de Transporte Urbano- TU, así como los operadores del servicio público de transporte regular de personas de ámbito provincial en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, para el otorgamiento del beneficio del subsidio de las tarifas de peaje, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N°021-Decreto de Urgencia N° 021-2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-reglamento-que-regula-el-otorgamiento-y-pago-del-resolucion-n-167-2022-atupe-2100172-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Ate**

#### **ORDENANZA 585-MDA (27/08/2022)**

Condona la deuda tributaria e intereses generados por la omisión de la presentación y/o rectificación de la declaración jurada del Impuesto Predial para personas naturales cuyo uso del predio este destinado a casa habitación terreno sin construir y/o comercios (hasta 100 m2. de área de actividad económica) en la jurisdicción del distrito de Ate.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-sobre-co>

ndonacion-de-deuda-tributaria-e-intereses-ordenanza-no-585-  
mda-2099871-1

## **Municipalidad de Lurín**

### **ORDENANZA 455-2022/MDL (27/08/2022)**

Establece beneficios tributarios en el distrito de Lurín.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-en-el-distrit-ordenanza-no-455-2022mdl-2100133-1>

## **Municipalidad de Villa María Del Triunfo**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 005-2022-MVMT (27/08/2022)**

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 330-MVMT Ordenanza de sensibilización ciudadana denominada "Tributemos por el desarrollo de nuestro distrito juntos podemos lograrlo", en el jurisdicción de Villa María Del Triunfo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-330-mvmt-ordenanza-de-decreto-de-alcaldia-no-05-2022-mvmt-2099844-1>

## **Municipalidad de Breña**

### **ORDENANZA 0577-2022-MDB (28/08/2022)**

Establece beneficios tributarios de carácter temporal a favor de los contribuyentes registrados en la Municipalidad Distrital de Breña, que mantengan deudas de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Multas Tributarias, generadas por

procesos de fiscalización tributaria, en el distrito de Breña.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-apru-eba-beneficios-tributarios-aplicables-a-de-ordenanza-no-0577-2022-mdb-2100130-1>

## **Municipalidad de San Borja**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 9-2022-MSB (28/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, el vencimiento del plazo para acogerse a la Ordenanza 669-MSB que establece Beneficios Tributarios Extraordinarios en el distrito de San Borja.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vencimiento-del-plazo-para-acogerse-a-la-ordenanza-decreto-de-alcaldia-n-019-2022-msb-2100176-4>

## **Municipalidad de Lince**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 09-2022-MDL (30/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, la fecha de vencimiento de la Ordenanza N° 472-2022-MDL que otorga beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes y/o administrados en el distrito de Lince.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-fecha-de-vencimiento-de-la-ordenanza-n-472-2022-m-decreto-de-alcaldia-no-09-2022-mdl-2100022-1>

## **Municipalidad de La Victoria**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 013-2022/MLV (31/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, el beneficio tributario aprobado mediante Ordenanza N° 394/MLV en el distrito de La Victoria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-beneficio-tributario-aprobado-mediante-ordenanza-n-decreto-de-alcaldia-n-013-2022mlv-2100596-1>

### **Municipalidad de Pueblo Libre**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 011-2022-MPL (31/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, el plazo para acogerse a los beneficios otorgados mediante Ordenanza N° 603-MPL en la Municipalidad de Pueblo Libre.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-para-acogerse-a-los-beneficios-otorgados-med-decreto-de-alcaldia-no-011-2022-mpl-2100132-1>

### **Municipalidad de San Isidro**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 023-2022-ALC/MSI (31/08/2022)**

Prorroga hasta el último día hábil de octubre 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 562-MSI, que aprueba incentivos tributarios en el distrito de San Isidro.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-562-msi-ordenanza-que-decreto-de-alcaldia-n-023-2023-alcmsi-2100046-1>

### **Municipalidad de San Juan de Lurigancho**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 008-2022-A/MDSJL (31/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 420-MDSJL que establece Beneficio Tributario y no Tributario en el distrito de San Juan de Lurigancho.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-420-mdsjl-que-estable-decreto-de-alcaldia-no-008-2022-amdsjl-2099805-1>

## **Municipalidad de Villa El Salvador**

### **DECRETO DE ALCALDÍA 014-2022-ALC/MVES (31/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 465-MVES, “Ordenanza Arriba Villa” que otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de Villa El Salvador.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-465-mves-ordenanza-a-decreto-de-alcaldia-no-014-2022-alc-mves-2100491-1>

# **Actualización del 26 de agosto 2022**

## **UNIDAD DE INGRESO DEL SECTOR PÚBLICO**

### **DECRETO SUPREMO 106-2022-PCM (26/08/2022)**

Fija en S/ 2,600 el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2023. Sirve para calcular y fijar los ingresos de altos funcionarios y autoridades del Estado.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-fija-el-monto-de-la-unidad-de-ingreso-de-decreto-supremo->



**n-106-2022-pcm-2099650-1**

## **REGLAMENTO DE LEY DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

### **DECRETO SUPREMO 009-2022-IN (26/08/2022)**

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, norma que establece el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal, como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31297-decreto-supremo-n-009-2022-in-2099650-6>**

## **Municipalidad de San Isidro – multas administrativas**

### **ORDENANZA 567-MSI (26/08/2022)**

Aprueba descuentos en las obligaciones no tributarias en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de deudas por multas administrativas en el distrito de San Isidro. Condonar entre el 70% y 90% las multas administrativas, dependiendo del año a las que pertenecen.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-descuentos-en-las-obligaciones-no-trib-ordenanza-n-567-msi-2098406-1>**

# **Actualización del 25 de agosto 2022**

## **MODIFICAN ARANCEL DE ADUANAS**

### **DECRETO SUPREMO 194-2022-EF (25/08/2022)**

Incorpora la subpartida nacional 0208.90.00.10 al Capítulo 2, partida 02.08 del Arancel de Aduanas 2022, aprobado por el Decreto Supremo 404-2021-EF: Carne de cuy (cobayo, conejillo de Indias) (*Cavia porcellus*).

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-arancel-de-aduanas-2022-aprobado-por-el-decret-decreto-supremo-n-194-2022-ef-2099111-4>**

## **MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL 2023-2026**

### **SEPARATA ESPECIAL (25/08/2022)**

Publica el Marco Macroeconómico Multianual 2023 – 2026 aprobado en Sesión del Consejo de Ministros del 24 de agosto 2022.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/marco-macroeconomico-multianual-2023-2026-separata-especial-marco-macroeconomico-2099113-1>**

## **IMPONEN DERECHOS ANTIDUMPING SOBRE IMPORTACION DE TEJIDOS PROVENIENTES DE CHINA**

### **RESOLUCIÓN 190-2022/CDB-INDECOPI (25/08.2022)**

Impone derechos antidumping provisionales de US\$ 3.93 por kilogramo sobre las importaciones de tejidos 100% poliéster, crudos, blancos o teñidos de un solo color, de ligamento tafetán, con un ancho menor a 1.80 metros, de peso unitario entre 80 gr./m<sup>2</sup> y 200 gr./m<sup>2</sup>, cualquiera sea el uso declarado, originarios de la República Popular China, por un periodo de 06 meses a partir del 26 de agosto 2022, fecha en que entra en

vigencia esta resolución.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/imponen-derechos-antidumping-provisionales-de-us-393-por-k-resolucion-no-190-2022cdb-indecopi-2097626-1>

## **Actualización del 24 de agosto 2022**

### **TRIBUNOS MUNICIPALES – BENEFICIOS**

**Municipalidad de Lurín**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 014-2022-ALC/MDL (24/08/2022)**

Prorroga hasta el 31 de agosto, la vigencia de la Ordenanza N° 444-2022/MDL que establece beneficios tributarios extraordinarios en el distrito de Lurín.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-444-2022mdl-que-estab-decreto-de-alcaldia-no-014-2022-alcmdl-2098392-1>

## **Actualización del 23 de agosto 2022**

### **PROTOCOLO DE FISCALIZACIÓN DE LA TERCERIZACIÓN LABORAL**

#### **Resolución de superintendencia 428-2022-Sunafil (23/08/2022)**

Aprueba el Protocolo 001-2022- SUNAFIL/DINI denominado “PROTOCOLO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA TERCERIZACIÓN LABORAL”. Establece las disposiciones para el ejercicio de la función inspectiva, en la verificación del cumplimiento de la normativa sobre la tercerización laboral, en particular, respecto a las modificatorias introducidas en el Reglamento de

la Ley General de Inspección en el Trabajo mediante Decreto Supremo 015-2022-TR, sobre infracciones en materia de tercerización laboral, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo 001-2022-TR. Se publicará en el portal institucional de la SUNAFIL:

<https://www.gob.pe/institucion/sunafil/normas-legales>

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-protocolo-n-001-2022-sunafildini-denominado-p-resolucion-n-428-2022-sunafil-2098220-1>

## **Actualización del 21 de agosto 2022**

### **NORMAS PARA PREVENIR EL COVID-19 EN JESÚS MARÍA**

#### **ORDENANZA N° 671-MDJM (21.08.2022)**

Modifica la Ordenanza N° 609-MDJM que establece disposiciones con el objeto de prevenir, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el distrito de Jesús María.

Las actividades en espacios abiertos se realizan respetando el aforo y protocolos establecidos por el MINSA, previa autorización de la Municipalidad Distrital de Jesús María. Dichas actividades son: artes escénicas, enseñanza cultural, restaurantes y afines en zonas al aire libre, áreas naturales protegidas, monumentos, museos al aire libre, actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre, eventos empresariales y profesionales al aire libre, mercados itinerantes y estadios deportivos; al 100% y con vacunación de acuerdo a la normatividad vigente.

Es obligatorio el uso de mascarilla en espacios cerrados o

donde no se pueda mantener el distanciamiento físico. Se debe usar mascarilla que tenga buena capacidad de filtración y ajuste al rostro, esto es posible con el uso de doble mascarilla (una quirúrgica, de tres pliegues, debajo y sobre ella una mascarilla comunitaria) o también con una KN 95. En el caso de espacios abiertos es facultativo el uso de mascarilla.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-ordenanza-n-609-mdjm-que-establece-disposicion-ordenanza-no-671-mdjm-2097630-3>

## **Actualización del 20 de agosto 2022**

### **MULTAS IMPUESTAS POR SENASA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL 0125-2022-MIDAGRI-SENASA (20/08/2022)**

Aprueba el “Régimen de incentivos para el pago de las multas administrativas impuestas por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria”, con el propósito de incentivar el cumplimiento voluntario del pago de las deudas administrativas que se encuentran en un procedimiento de ejecución coactiva.

Los criterios para la aplicación del régimen de incentivos y los modelos de la solicitud para acceder al mismo, se consignan en los anexos I, II y III de la presente Resolución Jefatural.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3526020/Resoluci%C3%B3n%20Jefatural%200125-2022-MIDAGRI-SENASA.pdf>

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3526007/ANEXOS%20I%2C%20II%20Y%20III%20RJ%20-0125-2022-MIDAGRI-SENASA.pdf>

# **Actualización del 19 de agosto 2022**

## **REGISTRO DE FABRICANTES, COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES DE PINTURAS**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00271-2022-PRODUCE (19/08/2022)**

Aprueba las disposiciones para la implementación del registro de fabricantes importadores comercializadores y/o distribuidores de pinturas y otros materiales de revestimiento con presencia y concentración de plomo, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31182 Ley que protege la salud e integridad física de las personas del contenido de plomo en pinturas y otros materiales de revestimiento. Se publicará en el portal institucional de PRODUCE.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-documento-denominado-disposiciones-para-la-impl-resolucion-ministerial-n-00271-2022-produce-2097127-1>

## **BARRERAS BUROCRATICAS – INDECOPI**

### **Municipalidad Provincial del Callao**

#### **RESOLUCION 0237-2022/SEL-INDECOPI (19/08/2022)**

Declaran barreras burocráticas ilegales, la exigencia de contar con un Certificado de Conformidad Ambiental, emitido por la Municipalidad Provincial del Callao, para realizar actividades de almacén y depósito de insumos químicos; la exigencia de cumplir con las obligaciones contenidas en los Certificados de Conformidad Ambiental y la exigencia de renovar anualmente el Certificado de Conformidad Ambiental,

emitido por la Municipalidad, materializadas en la Ordenanza Municipal 0061-2008-MPC.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-diversas-disposicion-resolucion-no-0237-2022sel-indecopi-2096620-1>

## **Municipalidad Provincial del Cusco**

### **RESOLUCION 0246-2022/SEL-INDECOPI (19/08/2022)**

Declaran barreras burocráticas ilegales, la imposición de un régimen de evaluación previa con silencio administrativo negativo para el procedimiento “Modificación, ampliación o reducción de recorrido de ruta” y la imposición de un régimen de evaluación previa con silencio administrativo negativo para el procedimiento “Obtención y renovación de la Tarjeta Única de Circulación TUC (físico o electrónico) para Transporte Público de Pasajeros Urbano e Interurbano”, materializadas en la Ordenanza Municipal N° 23-2021-MPC de la Municipalidad Provincial del Cusco.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-los-procedimientos-1-resolucion-no-0246-2022sel-indecopi-2096620-2>

## **MODIFICAN PROCEDIMIENTO GENERAL EXPORTACION DEFINITIVA**

### **RESOLUCION 000171-2022/SUNAT (19/08/2022)**

Modifica el procedimiento general Exportación definitiva DESPA-PG.02 (versión 7). Adecúa el procedimiento a las implementaciones electrónicas realizadas para la validación de la existencia de acciones de control extraordinario en las solicitudes de rectificación electrónica y de legajamiento, la transmisión de determinados actos relacionados con la salida

de las mercancías y la selección automática a inspección no intrusiva de las mercancías que ingresan a los terminales portuarios del Callao y de Paita; asimismo, incorpora la solicitud de reconocimiento físico en el depósito temporal.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-procedimiento-general-exportacion-definitiva-resolucion-n-000171-2022sunat-2097077-1>

## **Actualización del 18 de agosto 2022**

### **REPRESENTANTES DE PERU ANTE LA ONU Y OEA**

#### **RESOLUCIONES SUPREMAS 111-112-2022-RE (18/08/2022)**

Nombra Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia.

Nombra Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/nombran-representante-permanente-del-peru-ante-la-organizaci-resolucion-suprema-n-111-2022-re-2096873-9>

### **CONVENIO SOBRE ELIMINACION DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRABAJO**

**CONVENIO 190- CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (18/08/2022)**



Publica el “Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo”, adoptado en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, aprobado mediante la Resolución Legislativa N° 31415, de 11 de febrero de 2022, y ratificado mediante el Decreto Supremo N° 016- 2022-RE, de 31 de marzo de 2022, el mismo que entrará en vigencia el 8 de junio de 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/convenio-sobre-la-eliminacion-de-la-violencia-y-el-acoso-en-convenio-eliminacion-de-violencia-y-acoso-en-el-trabajo-2096249-1>

## **Actualización del 17 de agosto 2022**

### **PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERESES**

#### **LEY 31564 (17/08/2022)**

Establece obligaciones e impedimentos aplicables a determinadas personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual y al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Alcanza, como sujetos del sector privado, a los titulares de más del 1% de acciones o participaciones de las personas jurídicas comprendidas en la Ley General de Sociedades y la Ley de la EIRL, vinculadas a las actividades materia de competencia de la entidad pública; a sus directores, representantes legales o apoderados, gerentes, asesores o consultores, así como de las empresas o entidades a las que estas estén vinculadas, que se encuentren en ejercicio del cargo o que hayan dejado de ocuparlo con una antigüedad no mayor de un año; a los miembros de los órganos de dirección o

de administración de las sociedades civiles u otras personas jurídicas sin fines de lucro vinculadas a las actividades materia de competencia de la entidad pública, que se encuentren en ejercicio del cargo o que hubieran dejado de ocuparlo con una antigüedad no mayor de un año.

Tales sujetos del sector privado, respecto de las entidades públicas cuyo ámbito específico de función comprendan a las empresas o entidades privadas a las que estos estuvieron vinculados laboral o contractualmente, están impedidos de intervenir como parte integrante del consejo directivo, consejo consultivo, tribunales administrativos, comisiones y otros órganos colegiados con capacidad de decisión en dichas entidades públicas respecto de los pedidos, solicitudes, causas, expedientes, trámites o cualquier procedimiento que involucre a la empresa o institución privada con la que mantuvo relación laboral o contractual previa a su vínculo con la entidad pública; o intervenir como funcionario con capacidad de decisión pública en dichas entidades públicas cuando deba pronunciarse respecto de cualquier asunto que involucre a la empresa o institución privada con la que mantuvo relación laboral o contractual previa a su vínculo con la entidad pública; o intervenir como consultor o asesor en dichas entidades públicas respecto de los pedidos, solicitudes, causas, expedientes, trámites o cualquier procedimiento pendiente de decisión que involucre a la empresa o institución privada con la que mantuvo relación laboral o contractual previa a su vínculo con la entidad pública; o intervenir como abogado, apoderado, asesor, patrocinador, perito o árbitro de dichas entidades públicas, en los procesos que tengan pendientes con las empresas o instituciones privadas con la que mantuvo relación laboral o contractual previa a su vínculo con la entidad pública. Estos impedimentos se extienden hasta tres años posteriores a la extinción del vínculo laboral o contractual con la empresa o institución privada.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-prevencion-y-mitigacion-del-conflicto-de-intereses-en-ley-n-31564-2096431-2>

## **DERECHO A CONOCER INDICADORES DE CONTAMINACION POR METALES PESADOS**

### **LEY 31565 (17/08/2022)**

Establece que el Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación de los ciudadanos. Además, declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación y del laboratorio toxicológico en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica, para la atención especializada de afectados con metales pesados y otras sustancias químicas a nivel nacional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-reconoce-el-derecho-de-conocer-los-indicadores-de-co-ley-n-31565-2096431-3>

## **REGLAMENTO DE FONDO CRECER PARA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

### **DECRETO SUPREMO 185-2022-EF (17/08/2022)**

Modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1399, norma que impulsa el fortalecimiento de la Micro Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo CRECER, a fin de adecuarlo a la Ley 31483, que modificó el Decreto Legislativo 1399, incluyendo

como empresas beneficiarias de todos los instrumentos del Fondo CRECER a las empresas comprendidas en el Programa Nacional "Tu Empresa" contempladas en el Decreto Supremo N° 012-2017-PRODUCE, en el marco de las alternativas de financiamiento viables establecidas en el Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startup.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-del-decreto-legis-decreto-supremo-n-185-2022-ef-2096430-6>**

### **CONVENIO ACUERDO PERU –OEA (17/08/2022)**

Publica en Separata Especial el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la Celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/acuerdo-entre-el-gobierno-de-la-republica-del-peru-y-la-secr-convenio-acuerdo-peru-oea-2096007-1>**

### **INFRACCIONES EN MATERIA DE TERCERIZACION LABORAL**

#### **DECRETO SUPREMO 015-2022-TR (17/08/2022)**

Modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2006-TR, a fin de adecuar sus disposiciones a las modificaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 001-2022-TR, sobre tercerización laboral.

Señala como infracciones muy graves en materia de tercerización laboral:

- Usar la figura de tercerización laboral para el desarrollo de actividades que forman parte del núcleo del negocio
- Usar la figura de tercerización laboral para el desarrollo de actividades distintas a las actividades principales
- Usar la figura de tercerización laboral como simple provisión de personal
- En el marco de la vigencia de la Única Disposición Complementaria Transitoria del DS 001-2022-TR, extinguir los contratos de trabajo de los trabajadores que hubieran sido desplazados para el desarrollo de actividades que forman parte del núcleo del negocio, por causas vinculadas con la adecuación a las modificaciones establecidas en dicho decreto supremo, salvo que la empresa principal contrate directamente a dichos trabajadores.

Señala como infracciones graves en materia de tercerización laboral, los siguientes incumplimientos:

- Incumplimiento respecto del contenido que debe ser incluido en los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa tercerizadora, según lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 29245
- Incumplimiento respecto de la obligación de informar, prevista en el artículo 6 de la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de tercerización, por parte de la empresa tercerizadora o la empresa principal, según corresponda

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-general-decreto-supremo-n-015-2022-tr-2096430-8>**

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Chaclacayo**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 011-2022/MDCH (17/08/2022)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2022, la vigencia de la Ordenanza 468-2021-MDCH que establece beneficio temporal para el pago de deudas tributarias y administrativas en favor de los contribuyentes del distrito de Chaclacayo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-468-2021-mdch-que-est-decreto-de-alcaldia-no-011-2022mdch-2096245-1>

#### **DE ALCALDIA N° 009-2022-MDSMM**

#### **DECRETO DE ALCALDIA 009-2022/MDSMM (17/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, la vigencia de la Ordenanza 322-2022/MDSMM que establece beneficios para el pago de deudas tributarias vencidas a los contribuyentes del distrito de Santa María del Mar.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-322-2022mdsmm-orden-decreto-de-alcaldia-no-009-2022-mdsmm-2096060-1>

## **Actualización del 16 de agosto 2022**

### **LICENCIA PARA CONTROL DE CANCER EN MUJERES**

#### **LEY 31561 (16/08/2022)**

Establece medidas complementarias para la prevención del cáncer en las mujeres, el control y atención especializada del cáncer de mama y de cuello uterino. Ente otros, dispone que las mujeres trabajadoras de la actividad pública y privada, incluida la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, tienen derecho a un día al año de licencia con goce de haber, cuando concurren a realizarse los exámenes de detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino.

El procedimiento, modo y plazos para la acreditación de los exámenes de detección temprana, se establecerán en el reglamento de esta Ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-prevencion-del-cancer-en-las-mujeres-y-del-fortalecim-ley-n-31561-2095991-1>

## **REGLAMENTO DE LIBRO DE RECLAMACIONES**

### **DECRETO SUPREMO 101-2022-PCM (16/08/2022)**

Modifica el Reglamento del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor aprobado por DS 011-2011-PCM. Adecúa los plazos de atención y respuesta de quejas y reclamos, a la Ley 31435, que redujo a 15 días hábiles improrrogables, el plazo de atención y respuesta de reclamos de los consumidores.

Establece además que la queja que se registre en el Libro de Reclamaciones determina la obligación del proveedor de cumplir con atenderla y darle respuesta en un plazo no mayor 15 días hábiles, mediante comunicación escrita (vía carta y/o correo electrónico, según haya sido solicitado por el consumidor). El proveedor debe considerar la queja recibida a fin de optimizar sus procedimientos de atención al público, incluyendo el ofrecimiento de los productos o servicios que realiza en el mercado, u otros que sean objeto de queja pudiendo informar

estas medidas si lo considera necesario o manifestar su compromiso de implementarlas, mas no se encuentra obligado a brindar detalles sobre las medidas implementadas o a implementarse en atención a la queja recibida.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-del-libro-de-recl-decreto-supremo-n-101-2022-pcm-2095978-1>

## **PRORROGAN EMERGENCIA SANITARIA**

### **DECRETO SUPREMO 015-202-SA (16/08/2022)**

Prorroga a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de 180 días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-prorroga-la-emergencia-sanitaria-declara-decreto-supremo-n-015-2022-sa-2095978-2>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **DECRETO DE ALCALDIA 008-2022-A/MDC (16/08/2022)**

Prorroga hasta el 15 de octubre 2022, la vigencia de la Ordenanza 469-MDC que otorgó beneficios tributarios y administrativos en el distrito de Carabayllo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-no469-mdc-que-otorgo-ben-decreto-de-alcaldia-no-008-2022-amdc-2095660-1>

# **Actualización del 15 de agosto 2022**



## **REGLAMENTO DE LEY DE CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS**

### **DECRETO SUPREMO 182-2022-EF (14/08/2022)**

Modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1126 que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas aprobado mediante DS 044-2013-EF. Adecúa las normas reglamentarias, a las modificaciones introducidas en la Ley (D. Leg. 1126) por el Decreto Legislativo 1241, Ley que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, respecto de la destrucción de los medios de transporte utilizados para trasladar insumos químicos utilizados para la elaboración ilegal de drogas; el Decreto Legislativo 1373, referido a la extinción de dominio de bienes fiscalizados decomisados, hallados o incautados por la Policía Nacional del Perú y los bienes fiscalizados que son entregados por los usuarios, puestos a disposición de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI; y la Ley 31124, sobre fortalecimiento de la lucha contra el crimen y mejoramiento de la cooperación interinstitucional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-del-decreto-legislativo-n-1126-que-decreto-supremo-n-182-2022-ef-2095519-1>

## **Actualización del 13 de agosto 2022**

### **REGULAN EXPLOTACION DE JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA**

#### **LEY 31557 (13/08/2022)**

Regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. A continuación, se sintetizan sus

principales aspectos:

**Autorización:** las personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior, deben obtener autorización del MINCETUR para la explotación en el Perú de plataformas tecnológicas para los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia. La autorización se otorga por 6 años, renovables.

**Plataformas tecnológicas:** las plataformas tecnológicas deben homologarse de acuerdo con los requisitos y condiciones que establezca el reglamento; además, deben contar con un Certificado de Cumplimiento expedido por cualquiera de los laboratorios de certificación autorizados, en el que se deje constancia sobre la observancia de los estándares técnicos establecidos en la Ley, Reglamento y en las Directivas de obligatorio cumplimiento. Las autorizaciones y registros concedidas, tienen un plazo de vigencia de 02 años calendario, renovables.

**Salas de juegos de apuestas deportivas a distancia:** El MINCETUR autoriza su explotación, sin perjuicio si se trata de la misma persona jurídica titular de la autorización de una plataforma tecnológica para la explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, o de otra persona jurídica vinculada.

**Laboratorios de certificación:** El MINCETUR autoriza a los laboratorios de certificación la evaluación técnica de las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia, apuestas deportivas a distancia, programas de juego, porcentajes de retorno aplicables, terminales de apuestas, sistemas progresivos, principales componentes y/o servicios.

**Publicidad:** se prohíbe la difusión de publicidad de plataformas tecnológicas de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y salas de juego de apuestas deportivas a distancia que no se encuentren previamente autorizadas por

el MINCETUR.

**Personas prohibidas de participar:** se prohíbe la participación en los juegos y apuestas deportivas a distancia a los menores de edad y personas con ludopatía, identificadas a través del Registro de Personas Prohibidas a Acceder a Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas.

**Licencias de funcionamiento a locales físicos:** las municipalidades únicamente podrán otorgar licencias a los titulares de salas de juegos de apuestas deportivas a distancia previa autorización por el MINCETUR. No deben encontrarse a menos de 150 metros, siguiendo el mínimo recorrido peatonal, de templos o centros de educación en donde se imparta educación básica regular.

**Impuesto:** Crea el Impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia, que grava la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia desarrollados en plataformas tecnológicas, de periodicidad mensual, con la tasa del 12% que se aplica sobre el ingreso neto mensual menos los gastos de mantenimiento. Este impuesto es gasto para la determinación del impuesto a la renta.

**Vigencia:** la ley entrará en vigencia a los 60 días de la publicación de su reglamento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-regula-la-explotacion-de-los-juegos-a-distancia-y-ap-ley-n-31557-2095517-1>

## **REGISTRO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA DEL ESTADO**

### **LEY 31559 (13/08/2022)**

Crea en la Contraloría General de la República, el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el cual contiene la información de los contratos de servicios de

consultoría, asesoría, estudios técnicos, supervisiones, proyectos, investigaciones, auditorías, diseños, inspecciones y similares, realizados por personas jurídicas o personas naturales, para el Estado peruano, independientemente de la modalidad de contratación. El Contralor General de la República debe concurrir, una vez al año, a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, para informar sobre las acciones de control desarrolladas respecto de las consultorías del Estado.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-crea-el-registro-para-el-control-de-contratos-de-con-ley-n-31559-2095518-2>

## **SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**

### **DECRETO DE URGENCIA 020-2022 (13/08/2022)**

Establece medidas extraordinarias y complementarias durante el Año Fiscal 2022 para la reactivación económica, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Autoriza a las entidades públicas para que en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-y-decreto-de-urgencia-n-020-2022-2095518-4>

## **MEDIDAS PARA PROMOVER EL TRANSPORTE TERRESTRE**

## **DECRETO DE URGENCIA 021-2022 (13/08/2022)**

Otorga a favor de los transportistas (personas naturales y/o jurídicas) que prestan el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas un subsidio equivalente al 40% del monto pagado por peajes ubicados en el territorio nacional, por un periodo de 4 meses. Para el efecto se señalan como requisitos, tener título habilitante para prestar el servicio expedido por la autoridad competente; brindar el servicio con vehículos habilitados; emitir comprobantes de pago electrónicos, en tanto esté obligado (se exceptúa de este requisito al servicio de transporte regular de personas de ámbito provincial); y estar registrado con estado "activo" y en condición de habido en el RUC. El beneficio se limita hasta 15 vehículos por cada transportista en el caso del servicio de transporte público terrestre de mercancías; hasta 50 vehículos en el caso del servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional y regional y hasta 50 vehículos motorizados por cada ruta autorizada a los transportistas en el caso del servicio de transporte regular de personas de ámbito provincial.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-establece-medidas-para-promover-el-s-decreto-de-urgencia-n-021-2022-2095518-5>

## **ENTIDADES PUBLICAS- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD REGULATORIA**

### **RESOLUCION 010-2022-PCM/SGP (13/08/2022)**

Dispone el uso obligatorio del Aplicativo Informático AIR Ex Ante y aprueba el Manual de usuario para la entidad. Este aplicativo es un soporte informático administrado por la Secretaría de Gestión Pública, en el cual las entidades públicas ingresan determinada información para su posterior revisión por la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria. Permite compilar, sistematizar, gestionar y

difundir la información generada, en el marco de las disposiciones que regulan el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-el-uso-obligatorio-del-aplicativo-informatico-air-e-resolucion-n-010-2022-pcmsgp-2095392-1>

## **Actualización del 12 de agosto 2022**

### **IGV DEL 8% PARA RESTAURANTES Y HOTELES MYPES**

#### **LEY 31556 (EDICION EXTRAORDINARIA 12/08/2022)**

Establece medidas para la reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes hoteles y alojamientos turísticos.

**Ámbito de aplicación:** personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de la actividad empresarial y que tengan como actividad principal (por lo menos el 70% de sus ingresos): restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos.

**Micro y pequeñas empresas:** solo comprende a las micro y pequeñas empresas – afectas al IGV- definidas como tales por el artículo 5 del DS 013-2013-PRODUCE – TU0 de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo al Crecimiento Empresarial (micro empresa: hasta 150 UIT de ingresos anuales; pequeña empresa: hasta 1700 UIT de ingresos anuales)

**Exclusiones:** no comprende a empresas que conformen grupo económico que en conjunto no reúnan las características de mype; o tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros.

**Tasa del impuesto:** operaciones de venta de bienes y servicios se gravan excepcionalmente con la tasa del IGV de 8 %

**Vigencia:** la tasa del IGV del 8 %, estará vigente desde el 1 de setiembre 2022, hasta el 31 de diciembre de 2024.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-promueve-medidas-de-reactivacion-economica-de-micro-ley-n-31556-2095516-2>

## **Actualización del 12 de agosto 2022**

### **BUENAS PRACTICAS EN MOVILIDAD SOSTENIBLE- ATU**

#### **RESOLUCION 157-2022-ATU/PE (12/08/2022)**

Crea el “Laboratorio de Buenas Prácticas en Movilidad Sostenible en Lima y Callao”, como mecanismo para investigar, producir, innovar, diseñar y generar conocimiento para la promoción de políticas públicas y medidas regulatorias, orientadas a satisfacer las necesidades de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte (SIT). Entre sus acciones se señalan, recopilar, analizar y digitalizar la información generada por las unidades de organización de la ATU y por los usuarios del servicio de transporte u otras entidades de la administración pública, respecto del funcionamiento y problemática del SIT; identificar problemas públicos vinculados con el funcionamiento y operatividad del SIT, así como respecto de la implementación del enfoque de igualdad de género, accesibilidad y sostenibilidad ambiental del servicio.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/crean-el-laboratorio-de-buenas-practicas-en-movilidad-soste-resolucion->

# **Actualización del 11 de agosto 2022**

## **JUBILACION DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL**

### **LEY 31550 (EDICION EXTRAORDINARIA 10/08/2022)**

Establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil. Señala como requisitos para acceder a pensión, haber cumplido 55 años de edad y acreditar 180 meses de prestación de servicios con aportes a un sistema de pensiones, de los cuales, por lo menos, 72 meses deben corresponder a la actividad de construcción civil. Para el cálculo de la pensión se consideran las 60 últimas remuneraciones o ingresos asegurables percibidos. El monto de la pensión de jubilación es calculado según el régimen previsional que corresponda.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-normas-para-la-jubilacion-de-los-trabajado-ley-n-31550-2094621-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES – BENEFICIOS**

### **Municipalidad de San Miguel**

#### **ORDENANZA 462/MDSM (11/08/2022)**

Establece beneficios tributarios para el pago de tributos generados como producto de un procedimiento de fiscalización tributaria en el distrito de San Miguel. Condonar el 100% de las multas tributarias, así como los reajustes, moras e intereses; y reduce entre el 30% y 70% de los montos insolutos



en arbitrios municipales, según el uso del predio y el año al que pertenecen.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-para-el-pago-ordenanza-no-462mdsm-2094275-1>

## **Actualización del 10 de agosto 2022**

Hoy miércoles 10.08.2022 no se publican normas de interés empresarial en el Diario Oficial El Peruano.

## **Actualización del 9 de agosto 2022**

### **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

#### **Municipalidad de Pucusana**

#### **ORDENANZA 318-2022/MDP (09/08/2022)**

Establece beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Pucusana, respecto del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Fraccionamiento, Multas Tributarias donde se haya iniciado el proceso de Fiscalización y Multas Administrativas. Condonar el 100% del interés moratorio y ajuste IPM; exonera entre el 25% y 10% del monto insoluto por arbitrios, siempre que se cancele la totalidad del impuesto predial, no debiendo tener deuda de años anteriores.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-a-favor-d-ordenanza-n-318-2022mdp-2093629-1>

# Actualización del 6 de agosto 2022

## CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD

### RESOLUCION MINISTERIAL 204-2022-TR (06/08/2022)

Reconoce al señor OSCAR ALARCÓN DELGADO, como representante de los asegurados pensionistas ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/reconocen-representante-de-los-asegurados-pensionistas-ante-resolucion-ministerial-n-204-2022-tr-2093179-1>

## TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

### Municipalidad de Comas

#### DECRETO DE ALCALDIA 12-2022-MDC (06/08/2022)

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2022, la vigencia de la Ordenanza 637/MDC que establece beneficios tributarios para contribuyentes del distrito de Comas

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-637mdc-que-establece-decreto-de-alcaldia-no-12-2022-mdc-2093225-1>

### Municipalidad de La Perla

#### ORDENANZA 008-2022-MDLP (06/08/2022)

Aprueba el Programa de Incentivos para el Vecino Puntual del Distrito de La Perla- Callao. Establece un sorteo público para los contribuyentes puntuales, sin deudas en las obligaciones

tributarias correspondientes al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, con premios consistentes en tarjetas para compras y artefactos eléctricos para el hogar y otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-el-programa-de-incentivos-para-el-vec-ordenanza-n-008-2022-mdlp-2092429-1>

## **Actualización del 5 de agosto 2022**

### **AFIANZAMIENTO HIDRICO DE CUENCAS EN CORDILLERA NEGRA**

#### **LEY 31547 (05/08/2022)**

Declara de interés nacional y necesidad pública la priorización en la ejecución de proyectos de inversión para el afianzamiento hídrico de las cuencas y subcuencas ubicadas en la Cordillera Negra en la región Áncash, con la finalidad de ampliar la frontera agrícola, asegurar el abastecimiento de agua para el consumo humano y el agro, y promover el desarrollo social y económico de la zona de influencia.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-la-p-ley-n-31547-2092771-4>

### **MODULO DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS DE LOGISTICA DE COMERCIO EXTERIOR**

#### **RESOLUCION MINISTERIAL 205-2022-MINCETUR (05/08/2022)**

Incorpora a los administradores o concesionarios de puertos, a las empresas de transporte internacional de mercancías por carretera, a los agentes de carga internacional, a los

almacenes aduaneros que prestan servicios públicos: depósitos temporales y aduaneros, así como a las líneas navieras y aéreas o sus representantes, al Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior (MISLO).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/incorporan-a-los-administradores-o-concesionarios-de-puertos-resolucion-ministerial-n-205-2022-mincetur-2092568-1>

## **ESTRATEGIA NACIONAL MUJER EMPRENDEDORA**

### **DECRETO SUPREMO 012-2022-MIMP (05/08/2022)**

Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional Mujer Emprendedora, cuyo objetivo es promover la participación plena y a todo nivel de la actividad económica de las mujeres en su diversidad que lideran emprendimientos, empresas y asociaciones empresariales, para contribuir al logro de una reactivación económica con igualdad, inclusión y sostenibilidad a nivel nacional a través de iniciativas y acciones articuladas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-estrategia-nacional-mujer-emp-decreto-supremo-n-012-2022-mimp-2092771-8>

## **DIRECTIVA DE FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO LIMA Y CALLAO**

### **RESOLUCION 150-2022-ATU/PE (05/08/2022)**

Aprueba la Directiva D-001-2020-ATU/DFS Versión V02 Directiva de fiscalización del servicio de transporte urbano en Lima y Callao. Tiene por finalidad estandarizar la actividad de fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas realizada en la Provincia de Lima y Provincia

Constitucional del Callao, en todas sus modalidades, realizada por los/las Fiscalizadores de Transporte acreditados por la Autoridad de Transporte Urbano- ATU.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-d-001-2020-atudfs-version-v02-d-resolucion-n-150-2022-atupe-2092662-1>

## **Actualización del 4 de agosto 2022**

### **ELIMINAN LIMITE DE EDAD PARA EJERCER DOCENCIA UNIVERSITARIA**

#### **LEY 31542 (04/08/2022)**

Modifica el Artículo 84 de la Ley 30220 – Ley Universitaria. Elimina el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-articulo-84-de-la-ley-30220-ley-univers-ley-n-31542-2092332-3>

### **MODIFICAN LEY DE ZONA FRANCA Y COMERCIAL DE TACNA**

#### **LEY 31543 (04/08/2022)**

Modifica el Artículo 20 de la Ley 27688 Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna. Estable que las personas naturales del resto del territorio nacional pueden adquirir en la zona comercial a través del comercio electrónico los bienes consignados en la franquicia de compra vigente, en los montos,

cantidades o volúmenes determinados por el DS 202-92-EF y modificatorias. Estas operaciones comerciales no están gravadas con el IGV e ISC y demás tributos creados y por crearse que gravan las operaciones de venta, con excepción del impuesto a la renta. Las empresas dedicadas a la prestación de servicios de entrega rápida son las responsables del traslado de las mercancías, de conformidad con lo que establece el procedimiento aduanero referido al régimen especial de importación de envíos de entrega rápida, el cual deberá ser adecuado por la SUNAT en el plazo de 30 días para considerar esta modalidad de venta electrónica especial en la Zona Comercial de Tacna. Las consideraciones planteadas para el comercio electrónico tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

**<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-articulo-20-de-la-ley-27688-ley-de-zona-ley-n-31543-2092332-4>**

## **INFRACCIONES EN PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS**

### **DECRETO SUPREMO 008-2022-MINCETUR (04/08/2022)**

Modifica el DS 007-2007-MINCETUR, reglamento de la Ley 28868, sobre tipificación de infracciones en materia de prestación de servicios turísticos y la calificación de establecimientos de hospedaje.

Establece que en la determinación de la multa a ser cancelada por el infractor se considera el valor de la UIT correspondiente al año de la comisión de la infracción.

Modifica la fórmula de la “Metodología para el cálculo de la sanción de multa aplicable a los prestadores de servicios turísticos dentro del procedimiento administrativo sancionador” para que el monto de la multa a ser impuesta guarde concordancia con la naturaleza de los factores

agravantes o atenuantes. Aprueba la metodología de cálculo de la sanción de suspensión. Actualiza la normativa sobre conductas infractoras y sanciones aplicables a los restaurantes y agencias de viajes y turismo, actualizándola de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, aprobado por el DS 011-2019-MINCETUR, y el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo, aprobado por el DS 005-2020-MINCETUR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-2886-decreto-supremo-n-008-2022-mincetur-2092332-9>

## **Actualización del 3 de agosto 2022**

**COMISIÓN PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL 204-2022-MINCETUR (03/08/2022)**

Aprueba el Proceso de selección y designación de los representantes de los dueños consignantes o consignatarios de la carga, así como de los representantes de los operadores de comercio exterior como miembros de la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior. Se publicará en el portal institucional del MINCETUR. <https://www.gob.pe/mincetur>

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-proceso-de-seleccion-y-designacion-de-los-repre-resolucion-ministerial-n-204-2022-mincetur-2091570-1>

**ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA**

**DECRETO SUPREMO 047-2022-RE (03/08/2022)**

Ratifica el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la Celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General” suscrito el 8 de julio de 2022, en Washington, D.C, Estados Unidos de América y aprobado mediante la Resolución Legislativa N° 31528, de 25 de julio de 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-ratifica-el-acuerdo-entre-el-gobierno-de-decreto-supremo-n-047-2022-re-2091863-1>

## **TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS**

### **Municipalidad de Ancón**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 08-2022-MDA (03/08/2022)**

Prorroga hasta el 30 de setiembre 2022, el plazo establecido en el Artículo Primero de las Disposiciones Finales de la Ordenanza 474-2022-MDA mediante la cual se establecen beneficios extraordinarios en la jurisdicción del distrito de Ancón.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-establecido-en-el-articulo-primero-de-las-di-decreto-de-alcaldia-no-08-2022-md-a-2091368-1>

### **Municipalidad de Surquillo**

#### **DECRETO DE ALCALDÍA 010-2022-MDS (03/08/2022)**

Prorroga hasta el 31 de agosto 2022, la vigencia de la Ordenanza 509-MDS que aprobó el beneficio tributario denominado AMNISTIA GENERAL TRIBUTARIA: FELIZ 73° ANIVERSARIO DE SURQUILLO



<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-no-509-mds-que-aprobo-el-decreto-de-alcaldia-no-010-2022-mds-2091644-1>

Puede revisar también las normas legales publicadas durante el mes de agosto en el siguiente link:  
<https://lacamara.pe/repositorio-normas-legales-agosto-2022>

## **Actualización del 2 de agosto 2022**

### **NUEVO TUPA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA**

#### **DECRETO SUPREMO 007-2022-VIVIENDA (02/08/2022)**

Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – MVCS.

Se publicará en el portal institucional del Ministerio de Vivienda: <https://www.gob.pe/vivienda>

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-tup-decreto-supremo-n-007-2022-vivienda-2091393-1>

## **Actualización del 1 de agosto 2022**

### **INDICE DE PRECIOS JULIO 2022**

#### **RESOLUCIONES JEFATURALES 159-160-2022-INEI (01/08/2022)**

Índices de Precios al Consumidor e Índice de Precios al Por

Mayor a Nivel Nacional correspondientes al mes de julio de 2022.

Índice de Precios al Consumidor: Mensual 1.00%. Acumulado 5.64%

Índice de Precios al Por Mayor: Mensual 1.96%. Acumulado 7.50%

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-indices-de-precios-al-consumidor-a-nivel-nacional-y-resolucion-jefatural-n-159-2022-inei-2090998-1>

Puede revisar también las normas legales publicadas durante el mes de julio en el siguiente link:

<https://lacamara.pe/repositorio-de-normas-legales-julio-2022/>